

BAQUEDANO, 20 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1376

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 215, de fecha 19 de julio de 2010, el cual solicita la reparación de matriz.
2. Memorando Alcaldicio N° 252 de fecha 20 de julio del 2010.
3. Lo señalado en el Art. 8 letra C de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Art. 10 del Reglamento de Chilecompra.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe una necesidad de la reparación de rotura de Matriz y reparación de terreno estabilizado, en la Avenida Salvador Allende N° 206 al 209, de la Localidad de Sierra Gorda.

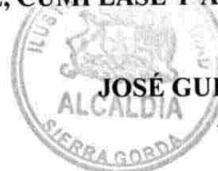
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo por la modalidad de "Urgencia" a la empresa GABRIEL ORELLANA BRAVO RUT: 10.383.332-9, para ejecutar los servicios de reparación de rotura de Matriz y reparación terreno estabilizado, cuyo valor es de \$345.100 (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtítulo: 22. Ítem: 06. Asignación: 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "GABRIEL ORELLANA BRAVO RUT: 10.383.332-9", para ejecutar los servicios de reparación de rotura de Matriz y reparación terreno estabilizado, cuyo monto es de \$345.100 (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos) impuestos incluidos.
4. **COMUNIQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Servicios Generales, Administrador Municipal, Control e interesada.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE